

DECRETO N°T-469.-

Folio 1970946

CASTRO, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°71 del 11.11.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), a la IGLESIA EVANGELICA FE Y ACCION CRISTIANA, RUT. N°71.558.600-2, Personalidad Jurídica según Inscripción N°00144 del 14.09.2001 del Ministerio de Justicia, Inscrip. en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°370 del 25.08.2008; representada en Castro por el Sr. Moisés Vargas Muñoz; destinado a Proyecto Fondo Iniciativas Evangélicas 2014: Compra materiales de construcción, pinturas con su accesorios respectivos, tubos silicona, malla acma, para trabajos cierre entorno iglesia.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Institución.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE